

# EL PUEBLO

Suscripción: Una peseta al mes.

DIARIO DE LA MAÑANA

Oficinas y talleres: Real, 12.

## Llegó la hora solemne.

En todos estos largos procesos sociales, en que se desarrolla y ha de resolver una grande acusación contra algún poderoso, hay un momento histórico, una hora solemne en la cual todos han de verse tirse de limpio, han de revelar su conciencia moral, han de ocupar su puesto. En esta gran lucha de las acusaciones contra el ingeniero Cervantes, creemos que ha llegado esa hora.

La justicia hasta aquí remisa y descuidada, ha ocupado el lugar que le corresponde con la intervención de juez Caplin y Fandiño. Toca ahora a todos los demás elementos sociales ó individuales que con este asunto guarden alguna relación, hacer un alto, examinar su conciencia, y cumplir como buenos. Los primeros que deben ocupar su puesto, lo reconocemos así somos los acusadores. Ni uno solo debe de faltar al cumplimiento de su deber, por amargo que este sea. Quien conozca una verdad, debe de proclamarla, sin cuidarse de si esa verdad podrá ser probada por el concurso ó el auxilio de otros. En el caso de perecer en las redes de todo este asunto, perezciese abrazado a la verdad. Los demás elementos deben de hacer lo propio.

El cuerpo de ingenieros, tiene un alto deber que cumplir en este asunto. El debe de decirnos si le afectan ó no le afectan á él las cuestiones de honor de un ingeniero. Mejor dicho: ese distinguido cuerpo debe de pensar si hace buen papel en este litigio, callando como un muerto ó si debe de tomar alguna iniciativa.

Claro está que las iniciativas no podrán relacionarse con las acusaciones, pendientes hoy día de los tribunales de justicia. Pero al grado de publicidad que han llegado estas cosas, el cuerpo de ingenieros no puede desconocer que en relación con el señor Cervantes hay pendientes de su discusión otros graves asuntos sobre los cuales si debe de actuar un tribunal de honor.

Esos asuntos son las graves acusaciones delictuosas que se hicieron y se probaron contra el señor Cervantes en el sumario número 572 del 1910, sobreseido ya.

En aquel sumario, la Justicia hizo lo que entendía que debía y podía hacer. Mas lo que hizo la Justicia no satisfizo á nadie. Aquellas acusaciones siguen en pie, y son un pregón escandaloso que está formulando muy graves cascos contra el ingeniero Cervantes y aun contra el cuerpo ilustre á que el ingeniero pertenece. El ilustre cuerpo de ingenieros no puede permanecer silencioso por más tiempo: ha llegado para él la hora solemne.

Para otra entidad social ha llegado en estos asuntos el momento crítico: para el Parlamento.

El Parlamento, mejor dicho ciertos políticos que tenían el deber de haber atendido las justas reclamaciones de Almería, se mostraron hasta aquí como acobardados ante la figura del señor Cervantes. Cervantes, no por sí, sino sino por el valimiento de sus protectores, gozó siempre de la complicidad del silencio, que le dispensaba el Parlamento. Creemos que los tiempos han variado. Ahora quien pide luz

ya taquígrafos no es un periódico, no es una persona. Quien quiere y demanda la publicidad de estos hechos, es todo un pueblo encendido de santa indignación.

El Parlamento no podrá menos de provocar un debate acerca de la personalidad y de la actuación del ingeniero Cervantes. Motivos más que sobrados hay para ello en el sumario núm. 572 del 1910, que ya fué pedido al Congreso por el diputado Azcárate en 14 de Mayo de 1912. Aquel clamor de Azcárate, será forzoso que alguien lo repita en estos instantes en que las acusaciones dirigidas contra Cervantes han adquirido una resonancia enorme en todas las provincias y pueblos y periódicos de España.

Es llegada para el Parlamento español, para los políticos que viene usufructuando y gozando de nuestra representación parlamentaria, para aquellos que siempre tuvieron á gran honor defender las grandes causas y perseguir con su palabra á los grandes caciques, la hora de ponerse en pie y de poner en marcha este árduo problema.

Callar ahora, implicaría cobardía inexplicable, implicaría complicidad con las chapucerías del ingeniero acusado. Para todos, para los particulares acusadores, para el cuerpo de ingenieros, para la Justicia y para el Parlamento, este asunto ha llegado á su hora solemne, á aquella hora decisiva que pone á prueba el honor de todos y el valor de todos.

AL SEÑOR JUEZ ESPECIAL

## Colocación de bloques artificiales.

Nos informan que desde la una á las cuatro de la madrugada, arrojan al mar los bloques artificiales. Esto es escandaloso.

Para la debida colocación de esos bloques que han de formar un muro, necesitan los buzos la luz del día. El trabajo en la forma en que se está haciendo, tiene por objeto hacer desaparecer el cuerpo del delito, no dando á esos bloques su debido empleo para formar el muro, sino arrojándolos al mar, como si fuera escollera.

¿Tendremos que ir al muelle de Poniente acompañados de Notario, para levantar acta de lo que ocurre?

¿No puede tomar una resolución el señor Juez especial para evitar estas cosas?

## Nuestra Campaña en Madrid

Elogios á un Juez

El periódico «España Libre» de Madrid, llegado ayer á nuestra capital, publica un suelto hablando de la actuación del nuevo Juez señor Caplin y Fandiño.

Los procedimientos del señor Caplin, han producido un grato efecto, no solamente en Almería, sino en España. Buena prueba de ello es que periódicos de distintos matices y de distintas provincias le dedican frases laudatorias y encomiásticas. Ya sabemos nosotros que los funciona-

rios del estado, cuando cumplen con su deber, no hacen nada de particular, pero es tan difícil en estos tiempos que corremos encontrar funcionarios, austeros y enérgicos frente á las presiones del caciquismo, que francamente, las plumas que fustigan tantos desatinos como se cometen, tienen que rendirse ante la honorabilidad de estos funcionarios.

«España Libre», además del suelto que copiamos á continuación, publica íntegro los dos edictos del Juez señor Caplin y Fandiño.

He aquí el suelto.

ALMERIA

### La justicia y el caciquismo

El digno juez de primera instancia de Almería ha publicado un edicto curioso que pone de manifiesto el estado de la sociedad española, dominada por un repugnante caciquismo, que la denigra y la deshonra.

Las palabras condenatorias del caciquismo en boca de un representante de la Justicia tienen una importancia inmensa, que debe inclinar el ánimo del Gobierno á pensar la forma de encauzar la política por otros derroteros más dignos que los empleados hasta hoy para sacar triunfantes á sus caciques, que todo lo envenenan y son la causa del malestar de la nación por sus abusos intolerables, porque los Gobiernos en vez de castigarlos, los protege y los ampara.

Tome nota el Gobierno de lo que dice el juez de Almería y verá una prueba de lo que es el caciquismo en España.

\*\*

Nuestro colega «El Socialista» publica en su información política las siguientes líneas:

«Unos de los Cervantes, de Almería, ha visitado al ministro de la Gobernación, sin duda para pedirle indulgencia para su hermano el ingeniero acusado de haber defraudado al Estado.»

Estamos dispuestos á tolerarle al señor Cervantes que pida indulgencia para su hermano. Pero que conste que de Almería no son; aquí vinieron y de aquí se irán, que es lo que hace falta. ¡Pues vaya!

### Cosas de «El Popular»

¡¡Por los anuncios!!

Como el periódico «El Popular», ve que son contados sus días de vida por la falta cada vez mayor, de lectores de su publicación, ha ideado esplotar el anuncio, a fin de que esto le compense de los ingresos que pierde por el otro concepto.

Hasta aquí la cosa no tiene nada de particular; nosotros creemos lógico que el colega, acuda á ese medio, si con ello estima que puede salvarse de una ruina inminente pero lo que no creemos lógico, ni razonable, es que amenace á todos aquellos «anunciantes», que en uso de su perfecto derecho, publican su anuncio en otros periódicos, y no lo hacen en «El Popular», precisamente.

Pero es el caso, que «El Popular» no lo entiende así, y lleva su pasión al extremo, de publicar noticias tendenciosas y equivocadas, para perjudicar los intereses de aquellos, cuyo anuncio no ha aparecido en las columnas del colega.

Entre estos últimos, se encuentra la respetable casa mercantil que gira en esta plaza con la denominación social de Hijos de Ricardo Gi-

men S. en C. Dicha Casa, no le ha dado el anuncio de sus vapores á «El Popular» y ya á este, dichos vapores, le parecen malos. Así se desprende, de lo que dice del «Iris» en su sección «Campaña frutera», en el número que vió anteayer la luz pública.

No queremos hacer comentarios, los dejamos que los haga al público; y que este juzgue de la seriedad del periódico, que por no ganar unas pesetas con los anuncios de una Casa, hace una campaña de pasiones contra esta.

X. X.

JUNTA GENERAL

Juventud ciudadana

CONVOCATORIA

Se convoca á todos los insertos en la asociación Juventud Ciudadana, para que concurrán á celebrar junta general esta noche á las nueve y media, en el domicilio social calle del Cosario núm. 8.

Dado el interés y la urgencia de los asuntos que han de tratarse se ruega la puntual asistencia.

Almería 14 de Septiembre 1915  
El Presidente, Antonio Villegas.  
—El Secretario, Rodolfo Viñas.

DOCTOR BALBOA

Especialista en partos y enfermedades de la matriz.

TRAJANO, 4

## Los valientes de pluma en risre

Un redactor de «La Unión Mercantil», asesorado por unos cuantos valientes, pretendió agredir anteayer á nuestro querido compañero don José López López redactor de «El Día».

Nuestro compañero repelió la agresión con dureza y no pasó más.

Lo que pasa es que no se va á poder vivir en Almería, pues con tales procedimientos, no se podrá discutir con lógica, ni con razones, sino de otra forma bien distinta.

Protestamos de la agresión que fué víctima nuestro compañero.

## El Juez Caplin, actúa

El sábado fué presentada al señor Caplin una nueva denuncia dirigida contra el ingeniero Cervantes.

El autor lo es nuestro director don Rodolfo Viñas.

A la denuncia se acompañaban algunas actas notariales.

Inmediatamente ordenó el señor Caplin la comparecencia del señor Viñas, y la de algunos testigos. El primero se ratificó en la denuncia y los segundos en sus declaraciones prestadas ante notario.

Durante el día de anteayer, no obstante la festividad del mismo, el juez acordó la práctica de una inspección ocular en el Chalet, del señor Cervantes. A las cuatro de la tarde el señor Caplin estuvo en el Chalet, acompañado de unos testigos, obreros que fueron del taller, y que habían tomado parte en la confección de una porción

de objetos denunciados. En el Chalet se encontraba el señor Cervantes, que presenció las diligencias de investigación que se hicieron. Del resultado de esta diligencia de inspección ocular nada podemos decir: más las impresiones que circulan son buenas para la acusación que han comprobado muchos de los hechos contenidos en la denuncia. El señor Caplin parece que ordenó al señor Cervantes, que no se ausentara de Almería sin su permiso, y que asistiera al Juzgado á prestar declaración en la tarde del lunes, acompañado de todas las pruebas que posea de su inocencia.

Suponemos que de la diligencia de inspección ocular se extendió el acta consiguiente. Esto es cuanto podemos ofrecer como información de lo actuado hasta la tarde del domingo.

En la tarde del lunes.

Ayer tarde estuvo declarando el señor Cervantes más de media hora. Nada sabemos de lo que ha dicho.

El señor Caplin, guarda la más impenetrable reserva en este asunto.

Hoy continuarán las diligencias. Aunque parezcan escasos los motivos que tientan á un comentario expresivo, nosotros creemos que todo lo acontecido merece un juicio desapasionado, sincero y de completo elogio para el Juez señor Caplin.

No sabemos lo que se podrá esperar de las ultteriores resoluciones de este señor juez; pero del hecho de verlo actuar con celo y actividad aquí desusados, y de la decisión y gallardía con que trata de servir á la justicia, no podemos menos de mostrarnos envidiosos.

En este país sin ventura, en el cual hubo un solo juez que se atreviera á hacer investigaciones encaminadas á probar si Cervantes es ó no es el delincuente vulgar que hemos pintado nosotros, el señor Caplin ha cumplido con su misión social y con su función de administrador de la justicia, con una decisión y con un celo que así mismos se elogian.

Cervantes es para el juez Caplin, un hombre como otro cualquiera, sometido á su autoridad y á su competencia. No le reconoce privilegio alguno; más lo trata con la consideración debida á todos los acusados. Si el deber le impone la obligación de traspasar los umbrales de la casa del acusado, el cumplimiento de este deber sin vacilación y sin escándalo, entro en el Chalet, inspeccionó lo que creyó conveniente, mandó abrir las habitaciones que le pareció y prestó su servicio justiciero.

En realidad un juez así es lo que estaba haciendo falta en la ciudad de Almería. Lo que hay que hacer cuando en el ambiente flota la sombra de una acusación grave, es eso. Comprobar la certeza de la acusación ó su falta de fundamento.

Solo así se puede restaurar no solo el prestigio de la justicia, sino la paz moral de este pueblo, verdaderamente comprometida en esta empresa. Nosotros, que somos los acusadores, no obstante nuestra ignorancia acerca de las resoluciones del juez, que pudieran afectarnos, no tenemos más remedio que rendirnos á la evidencia y tributar al juez señor Caplin y Fandiño un caluroso aplauso. Así

se hace, cuando se tiene conciencia de la alta y noble autoridad que el poder público depositó en las manos de un juez. Continúe el señor Caplin por el camino emprendido, y cuente con la enorme gratitud de este pueblo vilipendiado hasta ahora.

Este suelto no está inspirado en nuestras personales opiniones, sino en el comentario que ponían a estos sucesos las gentes todas. Al ser conocidos estos hechos en la terraza del Casino se levantó gran revuelo. Todo el mundo comentaba muy favorablemente la actitud del señor Caplin. En las tertulias de los demás cafés públicos ocurría lo propio. En la noche del domingo no se hablaba más que de una cosa: de la visita al Chalet del señor Caplin. Ya era hora de que a aquella finca fuese un funcionario, que no fuese a un festín. Ya era hora de que la justicia penetrara en la mansión del señor Cervantes.

La verdad es que el señor Cervantes, va quedando en el ánimo de las gentes reducido a su natural tamaño. Ya no es ni un bu, ni es un gigante; es un hombre, como todos que corre o puede correr el peligro de ingresar en la cárcel por sus delitos.

Un conocido vividor, que se ha pasado al bando de Cervantes, tiene el encargo de salir esta madrugada para Fianza, para traer a un valiente, completamente nuevo, y completamente desconocido. ¿Para que será este valiente? ¡Dios nos coja confesados!

PARA CERVANTES DIPUTADO

## Barriobero y "El Pueblo"

Nuestro buen amigo señor Barriobero, no vino a Almería a tomar parte en el mitin que teníamos anunciado, porque estaba enfermo. Todo el mundo lo sabía, porque lo habíamos dicho, para que todo el mundo lo supiera. Y sabiéndolo todo el mundo, el señor Cervantes, que ve a su hermano perdido, se empeñó en hacer el ridículo, afirmando que el señor Barriobero, no vendría a Almería, ni tomaría parte en nuestra campaña de saneamiento, porque él creyó que diciendo tal cosa, hacía un gran servicio a su hermano.

El señor Barriobero, luchador incansable, que sabe ponerse de parte de las causas justas, que tiene entre nosotros correligionarios y amigos, vendrá a Almería, a pesar de cuanto ha dicho Cervantes diputado. Y vendrá a Almería, porque lo llama el pueblo; porque lo necesita la ciudad; porque los ciudadanos lo esperan con los brazos abiertos, para depositar en él su confianza y para que se alcé en el parlamento dando cuenta de nuestros dolores, y pidiendo justicia para esta tierra ultrajada por un hombre funesto.

Decía el hermano del Ingeniero de las Obras del Puerto que el señor Barriobero no podría venir aquí a defender nuestra causa. Y esto lo decía, lleno de regocijo el diputado, porque consideraba que con ello llevaría un poco de satisfacción a sus esencias y desmedradas huestes. Nosotros podremos decir ahora, autorizados por el señor Barriobero, que no solo vendrá el batallador diputado republicano a Almería, sino que además, se ocupará en el Parlamento de estos asuntos gravísimos que ocurren en Almería.

Precisamente a la misma hora que aparecía en la «La Unión Mercantil», las declaraciones del Diputado llegaba a nuestro poder una carta del señor Barriobero, que copiamos a continuación, que no puede ser ni más expresiva, ni más cariñosa, ni más contridente:

Dice así:  
Madrid 12 de Septiembre de 1915.  
Sr. D. José Tellez Moreno.

Presente  
Mi querido amigo: Recibi su muy grata y no he contestado antes por imposibilidad material de hacerlo. Enfermo y todo hubieraisido a cumplir mi palabra, pero cuando me rodean, familia pasantes y amigos se dieron la mano para no consentirme.

En la primera quincena de Agosto con

temperatura de 58 grados, recorri tres provincias andaluzas y de allí salté al Tolosa, en donde realmente hacía frío y al regresar a Madrid se me manifestó el efecto de estas violencias con una fiebre precursora de un catarro bronquial y una erisipela, que poco a poco voy venciendo.

Hasta el extremo de que en cesando las lluvias pienso salir de casa para tomar las aguas azoadas. Ya ve V. que la cosa no tiene importancia ni ha de ser larga, por lo que queda en pie mi compromiso de visitarles, celebrar con ustedes un acto público y estudiar al detalle los importantísimos asuntos que ahora leo en EL PUEBLO para llevarlos en su día a las Cortes.

Salude a todos en mi nombre, dígales que me dispensen y mande siempre cuanto guste a su affirma.

E. Barriobero

## Otro escrito, y otro auto

### Al Juzgado

Don Antonio Fernández Burgos, Procurador en nombre y representación de don Fernando Muñoz Ocaña, de estos vecinos, abogado y procesado en la causa número 395 del año actual por el supuesto delito de injurias y calumnias al señor Presidente y Fiscal de esta Audiencia, al Juzgado como más halla lugar en derecho comparezco y digo:

Que el día 1.º del corriente se notificó a mi representado el auto por el que se decreta su procesamiento por el supuesto delito ante dicho que se dice cometido en un artículo publicado en el diario de esta capital EL PUEBLO del que es Director, cuyo artículo llevaba el título de «La Justicia asusta a la Justicia» y como dicho auto es contrario a la ley y perjudicial a mi parte dicho con los respetos debidos, entablo contra el mismo el recurso de reforma que autoriza el artículo 217 de la vigente ley procesal con la súplica de que se deje sin efecto dicho auto de procesamiento.

Las razones son claras. Mi mandante no ha cometido el delito previsto y penado en el artículo 269 del Código Penal ni ningún otro.

Las frases y conceptos que se emiten en el artículo periodístico a que antes se hace referencia, no redundan en descrédito ni menosprecio de ninguna persona ni tampoco a ninguna persona se les imputan hechos que constituyan delito de los que son perseguibles de oficio.

El artículo periodístico «La Justicia asusta a la Justicia» contiene solamente juicios y crítica lícita y hasta lícita censura de los actos de dos funcionarios públicos. El señor Presidente de esta Audiencia y el señor Fiscal de la misma. En ese artículo se decía que las autoridades judiciales ya indicadas, habían anunciado al señor Juez de Instrucción don José Miura y Casas, la presentación de una querrela de antejuicio y que se le avisaba por si creía conveniente evitarse las molestias del procedimiento judicial abandonando su cargo. Este es el hecho simple y escueto que el artículo contiene. Esto fue lo que la misma noche del suceso llegó a conocimiento de toda la ciudad. Se llegó hasta decir que al señor Miura se le había dado un plazo para que madurara su resolución. Esto no se dice en el artículo pero se dijo en la ciudad y hasta lo recogió un periódico adicto «El Popular» que en número del día dos dijo se cumplía el plazo que se había dado a una alta autoridad para que resolviera la cuestión que se había planteado.

El hecho que en el artículo denunciado se dió como información periodística no puede ser defectivo. Ello es indudable.

Pero es el caso que los comentarios periodísticos de ese hecho no delictivo pero sí anormal y extraño, tampoco constituyen delito alguno porque como antes hemos dicho la crítica y censuras de los actos de esos funcionarios son lícitas.

Ni el señor Presidente de la Audien-

cia, ni el señor Fiscal, ni aún el señor Juez de Instrucción, pueden señalar ni una sola frase, ni una sola palabra de las del artículo que redunde en menosprecio ni en descrédito de ninguna autoridad ni persona. Los autos de procesamiento como tales autos, tienen que ser fundados y el que decreta el de mi representado tuvo que redactar en términos tan generales y tan amplios que se dice que en el artículo denunciado existen frases injuriosas y calumniosas, pero no se dicen cuales sean ni cuales son; no se citan, no se hacen constar; por eso el auto que recurrimos, carece de fundamento legal.

El caso concreto es que las autoridades que en ese artículo se citan realizaron un acto extraño como tales autoridades. El de prevenir a otra autoridad inferior el propósito de perseguir un acto delictivo por esta realizado. Lícita es y tiene que ser la crítica y censura de esos actos y en la crítica y censura mesurada como la del artículo denunciado se llega a una conclusión que el mismo señor Fiscal censurado, estima calumniosa y la calumnia en este caso es evidente que no existe como no existe la injuria puesto que ni una sola frase injuriosa se estima como tal en el auto que recurrimos.

Y no existe la calumnia, porque aun en el supuesto de que el señor Fiscal y con él el Juzgado Instructor estimara que en el artículo periodístico se llega a la conclusión de suponer o de afirmar que se pretendió asustar al Juez señor Miura con el anuncio de la querrela, eso tampoco constituye delito, mejor dicho eso no constituye calumnia porque anunciar a una persona cualquiera que contra ella se va a interponer un procedimiento judicial no constituye un delito de coacción ni de amenazas ni delito alguno que dé lugar a procedimiento de oficio.

Lucidos estaríamos los profesionales si cuando se nos encarga procedamos contra determinada persona ante los tribunales de justicia, sino hace o deja de hacer determinada cosa y de ello le damos conocimiento por evitar las molestias de un litigio o un sumario, esa persona procediera contra nosotros persiguiendo el delito de coacciones con ella cometido o cualquier otro delito. Eso es absurdo y como absurdo la ley no lo admite. En el artículo periodístico se dice que la querrela anunciada al señor Miura no era cierta y así ha resultado puesto que todavía no se ha interpuesto. Siendo eso cierto y cierto el hecho del anuncio de la misma al señor Miura, lícito y más que lícito es decir que los funcionarios a quienes se aluden proponíanse que el señor Miura abandonara el cargo, sin querrela, sin coacciones, sin amenazas, quizá con sus buenos consejos y con buenos fines para el señor Miura. Pues el decir esto que del artículo denunciado he glosado en términos de defensa no es delito ni de injurias ni de calumnias y por ello improcedente a todas luces el auto de procesamiento contra el que este recurso se entabla.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo en el caso que nos ocupa es constante y uniforme basándose en ella nuestra argumentación y entre otras muchas sentencias, está la de 11 de Mayo de 1891 que dice es lícito la crítica los juicios y censuras de los actos de un funcionario público.

Además, en la hipótesis de que en el artículo denunciado hubiera calumnia, tampoco puede decretarse el procesamiento de mi mandante desde el momento mismo en que este ofrece prueba en el instante en que se le exija, de los hechos que el señor Fiscal y el Juzgado han estimado como una falsa imputación. La imputación puede existir, pero su calificación no puede hacerse a priori; es decir necesario es que conste en el sumario que la imputación es FALSA, porque de lo contrario no

hay calumnia y como consecuencia no hay delito y como obligado corolario no puede haber auto de procesamiento. Habla pues que esperar a que el responsable del trabajo periodístico probara sus imputaciones en cuyo caso no delinque o dejase de probarlas en cuyo caso si los hechos imputados constituyen un delito de los que dan lugar a procedimientos de oficio mi representado obligadamente tiene que ser procesado.

Lo contrario conduce al manifiesto absurdo de que nadie pueda denunciar un delito cometido por un funcionario público sin pasar inmediatamente de sus denuncias por las molestias descrédito y perjuicios de un proceso. Eso es absurdo y más cuando la ley muy sabiamente admite prueba en las imputaciones que a los funcionarios públicos como tales se les hace.

### Por todo lo expuesto

SUPLICO AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito con su copia simple, se sirva tener por interpuesto dentro del plazo el recurso de reforma contra el auto de primero del actual que declaró procesado a mi representado don Fernando Muñoz Ocaña y previos los trámites legales acordar en su día proceda reformar dicho auto dejando sin efecto el de procesamiento, pues todo ello es de justicia que pido.

OTRO SI DIGO: Que si contra lo que espero el Juzgado no accediese a la reforma que deja interesada, se sirva tener por interpuesta la apelación subsidiaria que autoriza la vigente ley procesal.

SUPLICO AL Juzgado, se sirva tener por hecha la anterior manifestación a los efectos legales y de justicia que reitero.  
Almería cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.—Licenciado, Fernando Muñoz.—Antonio Fernández Burgos.

### El auto

En la causa número 395 de 1915, sobre calumnia é injurias, contra don Fernando Muñoz Ocaña se ha dictado el siguiente.

Auto. Resultando... Considerando: Que siendo injurioso el suelto denunciado procede desestimar el recurso de reforma, pues los indicios racionales de criminalidad subsisten lo mismo que cuando se dictó el auto recurrido.—Considerando: Que procede admitir la apelación entablada para este caso pero en un solo efecto. Vistos el artículo 222 y siguiente de la Ley procesal.—Se desestima el recurso de reforma interpuesto por don Fernando Muñoz Ocaña...

Lo mandó y firma el señor don Manuel Barros é Ibarra, Magistrado juez especial de esta causa en Almería a diez de Septiembre de mil novecientos quince, doy fé.—Manuel Barros é Ibarra.—Ante mí, Francisco Romera.

### Dos palabras

No hay para que decir, que los autos judiciales tienen que ser fundados y ya ven nuestros lectores como funda sus resoluciones don Manuel Barros é Ibarra juez especial.

Mayor prueba de que el artículo denunciado, no debió serlo por el Fiscal, es que tampoco el señor Barros ha podido señalar las frases injuriosas.

Hemos publicado un autodel señor Caplin que nos perjudicaba. También nos perjudica el dictado por el señor Barros y lo publicamos para que el público imparcial juzgue con conocimiento. El primer auto mereció nuestros plácemes por lo razonado. El de hoy no lo podemos aplaudir y tan buenos somos que nos limitamos a entregarlo a los comentarios de la imparcial opinión.

### DOCTOR NOGUERAS

Especialista en Partos, Matriz, Cirugía general  
Electroterapia  
Consulta: de 1 a 2  
BOULEVARD, 56.—ALMERÍA.

### Al veindario del distrito 5.º

Comenzando en el día de hoy a regir el aumento del precio del pan hago saber a todos los vecinos de ese distrito que cumpliendo con mis deberes como Teniente Alcalde del mismo atenderé cuantas reclamaciones y quejas tengan que producir contra el peso y buena calidad de tan necesario artículo.

A este efecto dedico la hora de 10 a 11 de la mañana en mi domicilio calle del Conde de Ofalia número 20 donde recibiré las reclamaciones bien se me hagan verbales ó por escrito.  
El 5.º Teniente de Alcalde

Antonio Fernández Burgos

Nuestro Director, al pasar por la puerta del Casino, el día que salió de la cárcel, fué aplaudido calurosamente por los socios que allí había. Apelamos al testimonio de todos ellos.

El diputado José María Cervantes, pasó anoche repetidas veces por la acera del Casino, y tan solo fué saludado por un señor de los que en el Casino se hallaban, y eran muchos.

También apelamos al testimonio de todos ellos. Esto, como lo de Barriobero, le ha salido mal al diputado.

## Movimiento de buques

### ENTRADOS

Vapor ruso Pallón Procedente de Valencia con carga general.  
Vapor inglés Glenbirret procedente de Valencia con carga general.  
Laud español San José procedente de Melilla en lastre.

### SALIDOS

Vapor ruso Pollón para la mar con carga general.  
Vapor holandés Plut para la mar con carga general.  
Vapor español Velazquez Duro, para Cartagena con carga general y 12 pasajeros de tránsito.  
Vapor inglés Gtunteret para la mar con carga general.  
Vapor español J. J. Sister para Melilla con carga general.  
Laud español Guerrero para San José con cargamento de mineral.

## NECROLOGÍA

Victima de cruel enfermedad falleció en esta población el virtuoso y culto sacerdote don Antonio Durán Caballero.

Era nuestro joven y querido amigo un hombre bondadoso que encantaba con su afable trato, y con sus generosos sentimientos.

Su muerte llena de luto a numerosas familias de nuestra sociedad, y deja un vacío grande entre los que tuvimos la honra de tratarle.

Sentimos la muerte de nuestro malogrado amigo, y tanto a sus atribulados padres como a su distinguida familia, le enviamos el testimonio de nuestro profundo pesar por tan irreparable pérdida.

## Notas Militares.

### PASE A LA 2.ª RESERVA

El Comandante de Marina de San Fernando, remite pase a la segunda reserva de los soldados Juan Antonio Martínez García y Juan Rodríguez Morales.

### EJERCICIOS DE TIRO

El Capitán de Carabineros de esta Comandancia ha oficiado a la Alcaldía participando que las fuerzas de carabineros harán ejercicios de tiro al blanco en la Rambla de Iniesta los días 18 al 27 del actual.

El Comandante de Marina de Lárache, pregunta a esta Alcaldía si sigue residiendo en La Cañada de San Urbano el soldado José Torres Casas.

**Campaña uvera.**

Anoche zarpó de nuestro puerto el vapor «Portugal» después de haber cargado 19800 barriles para los mercados de Liverpool y Glasgow.

En puerto continúan a la carga los vapores Glenturret y Pallás.

**Los panaderos**

En reunión celebrada ayer tarde por todos los fabricantes de pan de esta capital, y hecho el examen debido entre dichos señores y presentadas toda clase de pruebas, del alza de las harinas a las autoridades, y obligándonos las mismas autoridades a cumplir estrictamente la ordenanzas municipales nos vemos en la necesidad, de elevar el precio del pan desde el martes próximo a 0'50 el pan llamado de cantos y redondos. Lo comunica este gremio para que se haga conocer al público, advirtiéndole que la subida está justificadísima, por la carestía de las harinas.

**AYUNTAMIENTO**

**La sesión de ayer**

Preside el señor Durbán y asisten los señores Martínez García, López Rodríguez, Fernández Burgos, Muñoz Ocaña, Pérez Burillo, Talavera, Ferrera, Naveros, Juaristi, Granados y Sánchez Entrena.

El Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

**Orden del día**

**SOBRE LA MESA**

Cuenta justificada de los gastos efectuados con motivo de la feria de Agosto último.

Aprobadas. Pliegos de condiciones sobre Casa Matanza, cédulas personales etc.

Queda de nuevo sobre la mesa.

**DE NUEVO DESPACHO**

Oficio del practicante don Francisco Gutiérrez solicitando 20 días de licencia.

Concedida. Id. del recaudador de los impuestos municipales proponiendo para Agente Ejecutivo a don Adolfo Núñez.

De conformidad. Oficio del Administrador de Contribuciones comunicando el fallo recaído en la reclamación de don Juan Boguera sobre cédula personal.

Se acuerda darle traslado de la reclamación al Administrador del mismo.

Id. del señor Gobernador civil inscribiendo anuncio concurso para la provisión de una plaza de Inspector Municipal de Higiene pecuaria.

Enterados. Proyecto de construcción de una serie de nichos en el Cementerio.

Se acuerda de conformidad. Minuta de honorarios del Notario don Pascual Lacal por el otorgamiento de una escritura de mandato especial a favor del letrado señor Estevan Gómez.

Aprobado. Factura de don Mariano Galiana a 27 pesetas por borra para colcho a los señores practicantes de la casa Socorro.

Aprobada. Oficio del señor Gobernador civil trasladando su resolución en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Cassinello contra el acuerdo del Ayuntamiento virtud del cual se denegó licencia para construir una galería de cristal en la fachada principal del Teatro Cervantes.

Enterados. Escrito de don Miguel García Gómez interesando asista la banda del municipio al banquete que se organiza en honor del teniente alcalde don Fernández Burgos con motivo de sus recientes declaraciones políticas.

El señor Durbán dice que ha tenido por costumbre, cuando se le ha

solicitado permiso para conceder la banda de música municipal, bien para banquetes políticos ó populares ó festejos en cualquier barriada, concederle cuando a él ha venido dirigida la solicitud, pero como este escrito viene dirigido a la corporación ha tenido que dar cuenta a esta. Dice que su criterio que se acceda a lo solicitado.

Así se acuerda. El señor Muñoz Ocaña hace presente que el banquete no es ningún acto político que lo dá la redacción del diario EL PUEBLO y que por tanto serán cuatro ó cinco amigos los comensales.

Varios dictámenes de la Comisión de Hacienda en reclamaciones con el impuesto de cédulas personales. Aprobados.

**DESPUES DE LA ORDEN**

**El asunto del pan**

El señor Durbán hace uso de la palabra. Empieza diciendo que va a dar cuenta a la Corporación de las reuniones a que había convocado a los panaderos y tenientes Alcaldes En la reunión de los panaderos estos expusieron su criterio de que en vista de la carestía de las harinas no podían dar el kilo de pan cabal a menos de cincuenta céntimos.

Después da cuenta de la reunión de los tenientes Alcaldes en que todos se mostraron conformes en hacer cumplir las ordenanzas municipales verificando el repeso del pan.

Dice que informado de los precios de las harinas que creyó que se podría dar el pan a 0'45 pesetas el kilo pero que los panaderos han insistido en que no pueden darlo menos de 0'50 pesetas el kilo. Las subtenientes alcaldes se proponen repesar y admitir todas cuantas reclamaciones haga el vecindario.

El señor López Rodríguez propone que el alcalde se dirija a otros municipios pidiendo el precio de las harinas y el pan.

El alcalde ofrece hacerlo y se levanta la sesión.

**RECLAMACION**

Don José Becerra Pérez, don Enrique Punzón Gázquez y Doña Josefa Rodríguez Pardo, reclaman contra la cuota que se les ha asignado en el reparto vecinal.

**BARBEROS DENUNCIADOS**

Por no cumplir con la Ley del descanso dominical, fueron multados los dueños de barberías, Ricardo García Moratón, Francisco Marquez Segura y Juan Martínez Parra.

**VENDEDORES MULTADOS**

Por expender faltas de peso sus mercancías han sido multados en una peseta los vendedores del mercado Juan Andújar, Francisco Martínez, Luis Parra, Francisco del Aguila, Antonio Rubio y Francisco Miralles y en 0'50 pesetas a Francisco Morales, Antonio Rubio, Francisco Miralles, Damián Rubira, Francisco Verdegay, José García, Manuel Belmonte é Ignacio Martínez.

**DE SOCIEDAD**

La simpática y bella señorita Juana Lozano, ha sido aprobada en los exámenes de ingreso en la carrera del Magisterio. Nuestra enhorabuena.

**ACLARACION**

Ayer decíamos que el dueño del Hotel Comercio, había despedido a uno de sus dependientes por que pertenecía a la juventud Ciudadana.

No es el dueño del Hotel Comercio, quien tal hizo, sino el del Hotel Cervantes, como su nombre indica es partidario del cacique. No nos importa esto, lo que importa decir, es que los procedimientos de los iconos no son ni los más correctos, ni los más adecuados en estos instantes.

**Fenómenos sísmicos**

Los aparatos de esta Estación Sismológica han registrado en el día de ayer un temblor de tierra de foco lejano y poco intenso: dió principio el fenómeno sísmico a las 20 horas 51 minutos 45 segundos alcanza la máxima amplitud instrumental a las 21 horas, 12 minutos, 13 segundos con un milímetro y medio y terminan las oscilaciones a las 21 horas 58 minutos.

Tiempo medio civil.— Meridiano de Greenwich.

Almería 13 de Septiembre de 1915.

**REGISTRO CIVIL**

**NACIMIENTOS**

Raimundo Hernández Navarro, José Martínez Aznar, María Forte Palenzuela, Antonio Rodríguez León, María Dominguez Cruz, Antonio Abad Alonso y Trinidad Alméjida Albacete.

**DEFUNCIONES**

Francisco Puga Callejón.

**CASAMIENTOS**

Deogracias Pérez Pérez con Josefa Plaza Ortega.

**Ortiz Benabides.**

La Junta Ciudadana, prepara un homenaje en honor de su compañero Ortiz Benabides, que se encuentra preso en la cárcel de Almería.

Oportunamente daremos cuenta de este asunto.

**SECCION JUDICIAL**

**SEÑALAMIENTO PARA MAÑANA**

**SECCION PRIMERA**

Causa del Juzgado de Almería contra Diego Sierra Escámez por el delito de contrabando, Abogado señor Padilla, Procurador señor Roda.

**SECCION SEGUNDA**

Causa del Juzgado de Purchena contra Antonio Requena Martínez, Abogado señor Muñoz, Procurador, señor Roda.

**INFORMACION**

**Junta de Instrucción pública**

Ayer tarde se reunió en el Gobierno Civil la Junta de instrucción pública, despatchándose varios asuntos pendientes de trámite.

**No es así**

Por una falsa información, que llevaron a seminario «El Arpón», se ha dicho que Pascual Tristán no ha cumplido sus deberes de ciudadanía. Como la noticia es equivocada, hacemos esta aclaración advirtiendo que Pascual Tristán ha cumplido en todo momento con su deber.

**Escuela Normal de Maestras**

Después de brillantes ejercicios a ingreso en la Escuela Normal de Maestras la estudiosa y aplicada joven señoritas Dolores Mendez Ferrón.

Dicha alumna a sido preparada en el colegio de San Rafael Arcángel que tan dignamente dirige el culto profesor don Rafael Vazquez Villasante.

**Por borracho y escandaloso**

El Gobernador civil ha multado en 25 pesetas a Juan Soler de Haro por escandalizar en la vía pública en completo estado de embriaguez.

**Expropiación de terrenos**

La Jefatura de Obras Públicas expone la relación de los interesados en la expropiación de terrenos del término municipal de Adra, necesarios para la ejecución de las obras del trozo séptimo de la carretera de segundo orden de Málaga a Almería.

**Piazas vacantes**

Los Alcaldes de Partalosa, Oria, Instinción, Tabernas, Fondón y Dalías y Laroya anuncian hallarse vacante una plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria en sus respectivos municipios.

**Requisitorias**

Se han recibido requisitorias relativas a los reclutas Juan Martínez Liria de Olula

del Río, Ginés Gallardo Martínez de Vera, David Martos de Albó, Emilio Rodríguez Vargas de Adra, Cristóbal La Rosa Martínez de Vélez-Rubio, Isidro Martínez Pérez de Bédar, Fernando Expósito de Urracal, Torcuato Martínez Martínez de Turre, José Serrano de Cuevas, Alfonso Navarro Haró de Pulpi, Diego Gea Gómez de Chirivel, Bartolomé Gérez Navarro de Pulpi y José Murcia Ruiz de Carboneras.

**Juventud Ciudadana**

Los socios que componen la Juventud pueden adquirir las insignias de la asociación viendo al administrador del «Arpón» señor Callejón.

**Colegio de San Antonio**

1.ª Enseñanza elemental y superior. Clase nocturna para adultos. Módica retribución.

Carretera de Cranada, 96.

**Lecciones a domicilio**

Profesor de 1.ª enseñanza superior se ofrece para lecciones a domicilio. Honorarios muy módicos.

Informes en esta Redacción.

**Casa**

Se alquila un piso bajo, nueva construcción, en la calle de Zaragoza, número 15.

**Biblioteca**

Se vende un buen armario biblioteca con buenos autores de Jurisprudencia. Darán razón, Záira 4.

**Ama de cría**

Natalia González de 16 años, con leche fresca se ofrece para casa de los padres. Razón.—Calle de San Cristóbal.

**Venta**

Se vende una casa de dos pisos con trece habitaciones situada en el pueblo de Alicante en la calle de la Plaza. Para informes Joaquín García Martínez (Maestro barrilero), en Pechina.

**Pérdida**

A la persona que se le haya extraviado un llavero, puede recojerlo en la administración de este periódico, siempre que acredite ser su dueño.

**Anticipos**

Se dan sobre barriles de buen fruto de uva castiza y legítima para todos los mercados ingleses, principalmente para Londres. En el cuartel de José María García Pascual Ibáñez darán razón.

**MINERIA**

**CARTA DE PAGO**

Don José Martínez Ruiz presenta carta de pago en este Gobierno civil, para las operaciones facultativas del registro minero titulado «Oropesa» número 33.336, del término de Níjar.

**Movimiento carcelario**

**ENTRADOS**

Jaan Sanchez Garcia.

**Salidos**

José Alfarez Cruz, Carmen Martínez Latorre, Manuel Martínez Ramírez, Lorenzo Pastor Botella, José Ubeda Navarro.

Quedaban anoche reclusos 49 hombres y 5 mujeres.

**Colegio de San Rafael Arcángel**

Primera enseñanza elemental y superior

Preparación para ingreso en el Instituto y en las Escuelas Normales Clase especial de las asignaturas del Magisterio para las señoritas alumnas de la Escuela Normal de Maestras.

Enseñanzas diurnas y nocturnas. Dirigido por don Rafael Vázquez Villasante, Bachiller y Profesor de Instrucción Primaria.

Calle baja de Amanzor, número 11, principal, Almería.

**COTIZACIONES DE HOY**

Fin corriente	00'00
Fin próximo	00'00
Amortizable	00'00
Nuevo amortizable	91'40
Cédula hipotecaria al 5 %	102'00
Acciones del Banco	451'00
Tabacos	254'50
Francos	94'75
Libras esterlinas	25'57

**Servicio-Barcelona**



El rápido vapor ARGELIA de la Línea Tintoré saldrá el martes 14 directo para Barcelona, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por sus Consignatarios HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en C. Boulevard del Príncipe, 75.

**VAPORES FRUTEROS**

DE

Hijo de Ricardo Giménez S. en C.



**PARA LIVERPOOL DIRECTO**

El vapor SERRA de la línea Serra, llegará el día 15 del corriente.

Nota importante.—Estas Líneas disponen de muelles propios para poder hacer la descarga a la llegada de sus vapores.

**PARA LONDRES**

El vapor PETRIDGE se encuentra en puerto a la carga.

**PARA AMSTERDAM**

El vapor PLUTO se encuentra en puerto a la carga.

**PARA GLASGOW**

El vapor LAUPAR se encuentra en puerto a la carga.

**PARA BRISTOL**

El vapor MENAPIER está en puerto a la carga y saldrá fijamente hoy con la carga que tome.

Otra.—Todos nuestros vapores cargarán por órdenes.

Para más informes a sus Consignatarios, HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en C. Boulevard del Príncipe, 75.

**TOLDOS**

Para establecimientos, se hacen con maquinaria especial, carretes de hierro, buenas lonas, también capotas para balcones y osas para patios; todo a precios económicos.

CAYETANO LEDESMA

**Gran Café Lion D'or**

Sinó ha probano V. el vino de mesa que se vende en este café, no deje de probarlo en la seguridad que le agrada mucho más del que compre en otra parte.

Se sirve a domicilio. Teléfono número, 54.

**Enfermedades de ojos**

DOCTOR VICENTE J. BLANES OCULISTA MUNICIPAL

Ex ayudante del Dr. Albitos

Individuo de la Sociedad de Oculistas Hispano Americana.

Consulta de 8 a 12 y de 3 a 5

Antonio Vico, 1.—Esquina al Hotel La Perla.

Imprenta LA CIUDADANA

### VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

de Pinillos, Izquierdo y C. CADIZ

Servicio fijo y rápido con dos salidas mensuales

El nuevo y lujoso vapor correo, de 16.500 toneladas a dos máquinas y doble hélice, provisto de telegrafía sin hilos y de todos los modernos adelantos

## Príncipe de Asturias

saldrá del puerto de Almería el día 19 de Agosto de 1915, a las ocho de la mañana, para Málaga, Cádiz, Las Palmas, Santos, Montevideo y Buenos

Clases de lujo, de preferencia, de primera de primera, de primera de segunda, de segunda económica y tercera clase.—Espaciosas cubiertas de paseo. Suntuosos salones de música, lectura, bar, etc.—Comedores es-

peciales para pasaje de tercera clase.

Primer vapor de marina mercante española por su grandiosidad, comodidad y excelente servicio para el pasaje.

AVISOS IMPORTANTES.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida de cada buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este puerto traiga señaladas.

NOTA.—Los niños de dos años, uno gratis; de dos años a diez pagarán mediopasaje, y de más de diez años, pasaje completo.

Informará su consignatario, Don Luis Gay Padilla.

### Puerta de Purchena, y Almería.

### Vapores correos franceses

DE LA SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORT MARITIMES À VAPEUR

Servicios fijos, rápidos y directos, por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino a BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA, con los magníficos modernos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos.

Formosa, Parana, Pampa, Plata, Salta y Valdivia

## PAMPA

saldrá del puerto de Almería el 22 de Septiembre de 1915, para Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Este vapor admitirá pasaje en cámara de primera, segunda, segunda económica y en tercera clase, haciendo escalas en Dakar (Costa de Africa), para abastecer de carbón y agua.

Las cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

### Para los de tercera clase comia a la española

A los nuevos y magníficos vapores SALTA y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay pocos paquebots que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 18 millas por hora.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los Manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Consignatario HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ. S. en C., Bulvar del Príncipe 75, Almería.

### GERVASIO LOSANA

Gran establecimiento de Ultramarinos, Ricos quesos, mantecas, vinos y licores de todas clases. Embutidos selectos.

PASEO DEL PRÍNCIPE 24.

### LIBRAS ESTERLINAS

Se cotizan por los Banqueros Hijo de Ricardo Giménez S. en C.

PRÍNCIPE 75.

### Toribio Alvarez

DENTISTA

Dentaduras postizas, gran especialidad. Extracciones sin dolor. Trabajos de puente y coronas de oro sobre raigones.

P. DE NICOLÁS SALMERÓN N.º 1.

## UBALDO ABAD

Muebles de ebanistería, tapicería y madera rvada.—Cuadros y Espejos, etc., etc.

Loza y Cristal.—Objetos de regalo.—Perfum

Tiendas, 6,

## H. INGLES

LA CASA MÁS RECOMENDADA PARA VIAJEROS

Paseo del Príncipe, Teléfono

—ALMERÍA.

## El Mediterráneo

La mejor marca de cerveza que se vende en Almería. Instalación moderna. Servicio esmerado.

PASEO DEL PRÍNCIPE

### Vapores para Orán

Servicio fijo quincenal por los magníficos vapores Españoles.

TURIA Y FRANCOLI

De la línea Tintoré. Saldrá de Almería el jueves 23 de Septiembre haciendo escala en Aguilas y Cartagena llegando a Orán el sábado al amanecer.

Salida de Orán para Almería directo el miércoles 22 de Septiembre a las 4 de la tarde.

NOTA.—La próxima salida para Orán será el jueves 17 de Octubre, se despachan en Almería por sus consignatarios Hijos de Ricardo Giménez Sociedad en C.

OTRA.—Ponemos en conocimiento de los pasajeros que dados los requisitos que las autoridades francesas piden a los que se dirigen a Orán, deben llegar con 3 días de anticipación para preparar su pasaporte, para lo que además de los documentos de costumbre necesitan 2 fotografías.

Para más informes a sus Consignatarios Hijo de Ricardo Giménez S. en C. PASEO DEL PRÍNCIPE, 75.

### Dr. Eduardo Pérez

DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Consulta especial de enfermedades venéreas y sífilíticas. Análisis de sangre y Espuato, y demás productos patológicos. Tratamiento antirrábico completo. De 2 a 4. CID, N.º 7.

### DOCTOR M. MARIN

Oculista del Hospital Provincial

Especialista en enfermedades de los ojos. De la Facultad de París y Madrid. Miembro de las Sociedades oftalmología de París y de América.

Consulta de 7 a 12 mañana y de 3 a 4 tarde.

P. DE PURCHENA 3.

## Disponible

# EL PUEBLO, ES EL PERIÓDICO QUE MÁS SE VENDE

## EN ALMERÍA

### y el que ofrece mayores ventajas al anunciante.

## SE ADMITEN ESQUELAS

de defunción hasta las 5 de la mañana